



ORDEN DE LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE DICHA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2020.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone con carácter básico, que *“Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

En este sentido, el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referido a la planificación de la actividad subvencional, establece en su apartado 2, que *“En cada Consejería, su titular aprobará un Plan Estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”*.

En cumplimiento de dicho mandato legal, mediante Orden de 2 de junio de 2020, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, junto con sus Anexos, en el que se incluyeron todas las líneas de subvención integradas en los distintos programas presupuestarios con dotación económica para esta finalidad, cuya gestión corresponde a dicha Consejería.

En el apartado Segundo del Anexo I del Plan, se recoge que el establecimiento de subvenciones por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública para el ejercicio 2020 se ajustará a lo previsto en el mismo, sin perjuicio de las modificaciones que pudiera sufrir durante dicho ejercicio, y que deberán ser aprobadas mediante Orden de su titular.

En este mismo sentido, su apartado Cuarto, establece que, si en atención a circunstancias sociales, económicas o de interés público fuera necesario implementar nuevas líneas de subvención, el Plan Estratégico de Subvenciones será modificado a través del procedimiento pertinente, incluyendo para cada una de las nuevas líneas, el contenido a que se refiere el apartado Tercero. Así mismo, dicho apartado Cuarto establece que, dada la incidencia presupuestaria que las modificaciones puedan producir, estas se llevarán a cabo previas las modificaciones presupuestarias que, en su caso, sean procedentes, conforme a las normas presupuestarias vigentes.

La Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, ha planteado la conveniencia de incluir nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020, con la finalidad de hacer efectiva la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Realizar actuaciones de cooperación al desarrollo en el marco del Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia, mediante la concesión de subvenciones y ayudas a organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas y privadas, dando así cumplimiento a las acciones incluidas en el Plan de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 25 de junio de 2020.





- b) Fomentar una cultura de gobierno abierto mediante una convocatoria de Premios para tesis doctorales, trabajos fin de master y trabajos fin de grado que contribuyan a la transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, la participación ciudadana en la toma de decisiones y la colaboración entre administraciones públicas y sociedad civil, durante el año 2020.

De acuerdo con todo lo anterior, aprobadas las oportunas modificaciones presupuestarias, y en ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

ÚNICO.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020.

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, al objeto de incluir en su Anexo 2 las nuevas líneas de subvención que se integran en dicho Plan, y que quedan recogidas en el Anexo a esta Orden con el contenido que se detalla en el apartado Tercero de su Anexo I, conforme a lo que, en aplicación de lo que establece el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se requiere en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Beatriz Ballesteros Palazón





ANEXO

**NUEVAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN QUE SE INCLUYEN EN EL ANEXO 2 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA, APROBADO EL 2 DE JUNIO DE 2020**

17/07/2020 10:59:26

BALLESTEROS PALAZÓN, BEATRIZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d6d67532-e80b-47ca-0bf-0050569b6280





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: *Formación Especializada Investigación e Innovación en Materia de Cooperación al Desarrollo.*

Servicio	20.03.00. Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	
Programa Presupuestario	126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior.	
Proyecto	46464 Formación Especializada Investigación e Innovación en materia de Cooperación al Desarrollo	
Objetivo presupuestario	02- Realización de actuaciones de Cooperación al Desarrollo en el marco del Plan Director de Cooperación Internacional al desarrollo de la Región de Murcia.	
Objetivo y efectos	Difusión de las políticas de Cooperación al Desarrollo.	
Áreas de competencia	Función: 12 Administración General (Grupo 1 Servicios de carácter General). CNAE: 84.21 Asuntos Exteriores. Beneficiarios: Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena.	
Plazo de consecución	ejercicio 2020	
Costes previsibles	Importe: euros 25.000 € Partida presupuestaria: 20.03.00.126I.442.99 A Universidades Públicas de Murcia	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Gestión de subvenciones mediante concesión directa a las Universidades Publicas de Murcia, por el procedimiento de concesión directa por razones de interés social, previa aprobación por el Consejo de Gobierno del Decreto regulador de las normas especiales para el desarrollo de actuaciones de Formación especializada, Investigación e Innovación para la Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Región de Murcia, en el marco de la agenda 2030.	
Asignación Indicadores	Número	absoluto
	Descripción	Subvenciones Concedidas
	Unidad de medida	nº subvenciones concedidas
	Previsión indicador (uds.)	2
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en el decreto regulador de las normas especiales y en la Orden de concesión. Verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.	

BALLESTEROS PALAZÓN, BEATRIZ
 17/07/2020 10:59:26
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-464647532-480b-47ca-00ef-0050569b6280.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A la Coordinadora de ONGD's. Ejecución de proyectos de Educación y Sensibilización

Servicio	20.03.00. Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	
Programa Presupuestario	1261 Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior.	
Proyecto	46667 A la Coordinadora ONGD's. Ejecución de Proyectos de Educación y Sensibilización.	
Objetivo presupuestario	2- Realización de actuaciones de Cooperación al Desarrollo en el marco del Plan Director de Cooperación Internacional al desarrollo de la Región de Murcia.	
Objetivo y efectos	Educación y Sensibilización.	
Áreas de competencia	Función: 12 Administración General (Grupo 1. Servicios de carácter general). CNAE: 94.99 otras actividades Asociativas N.C.O.P. Beneficiarios: Coordinadora de ONGD's de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	ejercicio 2020	
Costes previsibles	Importe: 35.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.03.00.1261.490.00 Cooperación para la Solidaridad y el Desarrollo.	
Fuentes financiación	Fondos Propios.	
Plan de acción	Otorgar Subvención a la Coordinadora de ONGD's de la Región de Murcia, por el procedimiento de concesión directa por razones de interés social, previa aprobación por el Consejo de Gobierno del Decreto regulador de las normas especiales para el desarrollo de actuaciones de sensibilización y Educación para el Desarrollo en la Región de Murcia y de coordinación del tejido asociativo y creación de redes.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Actividades desarrolladas con cargo a la subvención
Indicadores	Unidad de medida	nº actividades desarrolladas
	Previsión indicador (Uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en el decreto regulador de las normas especiales y en la Orden de concesión. Verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.	

17/07/2020 10:59:26
BALLESTEROS PALAZÓN, BEATRIZ
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46467537-e80b-47ca-10ef-00505696280





17/07/2020 10:59:26 BALLESTEROS PALAZÓN, BEATRIZ
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46467537-e80b-47ca-Def-00505096280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Subvenciones a ONGD's para proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo.		
Servicio	20.03.00. Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	
Programa Presupuestario	126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior.	
Proyecto	46668 Subvenciones a ONGD's para proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo.	
Objetivo presupuestario	2- Realización de actuaciones de Cooperación al Desarrollo en el marco del Plan Director de Cooperación Internacional al desarrollo de la Región de Murcia.	
Objetivo y efectos	Educación y Sensibilización para el Desarrollo.	
Áreas de competencia	Función: 12 Administración General (Grupo 1 Servicios de Carácter General). CNAE: 85.59 otra educación n.c.o.p. Beneficiarios: Organizaciones No Gubernamentales ONGD's con implantación en la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	ejercicio 2020	
Costes previsibles	Importe: 120.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.03.00.126I.490.00 Cooperación para la Solidaridad y el Desarrollo.	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión de Subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, previa aprobación de las bases reguladoras y convocatoria a ONGD's en el marco de acciones de educación y Sensibilización al Desarrollo.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Proyectos Subvencionados
	Unidad de medida	nº Proyectos Subvencionados
	Previsión indicador (Uds.)	10
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en la Orden de convocatoria. Verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.	





17/07/2020 10:59:26

BALLESTEROS PALAZÓN, BEATRIZ

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46d67532-e80b-47ca-Def-00505096280.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: <i>Ejecución de proyectos ayuda de emergencia a países en vías de desarrollo.</i>		
Servicio	20.03.00. Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	
Programa Presupuestario	126I Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Exterior.	
Proyecto	47192 A ONGD's. Ayuda de Emergencia. Gastos Extraordinarios COVID-19.	
Objetivo presupuestario	2- Realización de actuaciones de Cooperación al Desarrollo en el marco del Plan Director de Cooperación Internacional al desarrollo de la Región de Murcia.	
Objetivo y efectos	Cooperación al Desarrollo.	
Áreas de competencia	Función: 12 Administración General (Grupo 1 Servicios de carácter General). CNAE: 84.21 Asuntos Exteriores. Beneficiarios: ONGD's con implantación en la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	ejercicio 2020	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 20.03.00.126I.490.00 Cooperación para la Solidaridad y el Desarrollo.	
Fuentes financiación	Fondos propios.	
Plan de acción	Otorgar Subvención a ONGD, por el procedimiento de concesión directa por razones humanitarias, previa aprobación por el Consejo de Gobierno del Decreto regulador de las normas especiales, para proyectos de ayuda en situaciones de emergencia en los países en vías de desarrollo derivadas de la situación de crisis sanitaria por COVID-19.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Subvenciones Concedidas.
	Unidad de medida	nº Subvenciones concedidas.
	Previsión indicador (Uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención en los términos en que se establezcan en el decreto regulador de las normas especiales y en la Orden de concesión. Verificando la realidad de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Premios participación ciudadana, transparencia y buen gobierno a estudiantes de grado y posgrado.		
Servicio	20.03.00. Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.	
Programa Presupuestario	126K Transparencia y Participación Ciudadana.	
Proyecto	46040 Premios participación ciudadana, transparencia y buen gobierno, estudiantes de grado y postgrado	
Objetivo presupuestario	3: Desarrollo de una cultura de gobierno abierto.	
Objetivo y efectos	Promover en el ámbito universitario el conocimiento, la investigación y la innovación en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno en las instituciones públicas.	
Áreas de competencia	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 84.11.	
Plazo de consecución	2020	
Costes previsibles	3.000,00 €	
Fuentes financiación	Fondos Propios	
Plan de acción	Concesión de Premios en régimen de concurrencia competitiva previa aprobación de su convocatoria, con cuyas dotaciones económicas, se otorga un reconocimiento institucional a los autores de aquellos estudios que permitan un mayor y mejor conocimiento de lo legislado en estas materias, propongan nuevas fórmulas de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos o se relacionen con la integridad y la ética pública.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Trabajos presentados a la convocatoria de premios.
	Unidad de medida	Nº de trabajos
	Previsión indicador (Uds.)	50
Seguimiento y evaluación	La acción se entiende realizada con la resolución del concurso y el otorgamiento y entrega de los correspondientes premios.	

17/07/2020 10:59:26

BALLESTEROS PALAZÓN, BEATRIZ

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46467532-480b-47ca-Def-0050509b6280.

